



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 295-2020-CO-UNJ Jaén, 22 de septiembre del 2020

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 22 de septiembre del 2020, Oficio N° 012-2020-OIE/VPI/UNJ/HHMV de fecha 17 de septiembre del 2020, Oficio N° 510-2020OVPI-CO-UNJ de fecha 18 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, en el inciso i) del artículo 24° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe que son derechos de los servidores públicos de carrera: "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén; es oportuna la ocasión para expresar un justo reconocimiento a los profesionales que contribuyen con el desarrollo académico de los estudiantes, docentes y profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 510-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 18 de septiembre del 2020, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la participación de la Universidad Nacional de Jaén en el Taller "Gestión Virtual de Programas de Incubación Empresarial" organizado por la incubadora 1551 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que se desarrolló los días 20, 22, 27 y 29 de agosto, y el 03 de septiembre del 2020, de manera virtual;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 22 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, felicitar y reconocer a los integrantes del Staff de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén que participaron en el Taller "Gestión Virtual de Programas de Incubación Empresarial", y haber obtenido el segundo puesto, los mismos que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER a los integrantes del Staff de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén que participaron en el Taller "Gestión Virtual de Programas de Incubación Empresarial", y haber obtenido el segundo puesto; los mismos que se mencionan a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Rol
1	Minchán Velayarce Hans Himbler	Jefe de la Oficina de incubadora de empresas de la UNJ
2	Fuentes Maza Frans	Miembro del staff de la Incubadora de empresas de la UNJ
3	Casiano Inga Carlos Alberto	Miembro del staff de la Incubadora de empresas de la UNJ
4	Yactayo Castillo Juan Armando	Miembro del staff de la Incubadora de empresas de la UNJ
5	Cobos Peralta Katheryn Yoselly	Miembro del staff de la Incubadora de empresas de la UNJ
6	Yalta Meza Yeimis Royler	Jefe de la Oficina de Emprendimientos de la UNJ

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente